

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el 11 de setiembre de 2014, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 18 " **Servicios Culturales, de esparcimiento y comunicaciones**", **subgrupo 09, Artistas y actividades conexas**", **Capítulo "Producción audiovisual independiente no publicitaria"**, **integrado por los delegados del Poder Ejecutivo:** Dras. Marianela Boliolo y Natalia Baldomir; **la delegada del sector empresarial:** Esteban Schroeder y Luis González, en representación de la Asociación de Productores y Realizadores de Cine y Video del Uruguay (ASOPROD) y **los delegados del sector trabajador:** Daniel Fernández Vaga, en representación de la Asociación Uruguaya de Cineastas (GREMIOCINE) y Sergio Mautone en representación de la Sociedad Uruguaya de Actores (SUA); quienes acuerdan:-----

ANTECEDENTES: En virtud al acuerdo suscrito en el ámbito de este Consejo de Salarios, el 11 de abril de 2014, surge en la cláusula décimo tercera la creación de una Comisión asesora del mismo, con el objetivo y con un plazo de funcionamiento establecidos a texto expreso. Por consiguiente, y en cumplimiento de dicha cláusula este Consejo recoge la propuesta acordada en la Comisión de referencia y resuelve por unanimidad, los siguientes puntos: salarios mínimos por categorías, categorías y forma de remuneración de las voces en off, animaciones y doblajes de terceros.-----

PRIMERO: VIGENCIA: El presente acuerdo entra en vigencia a partir del 1° de setiembre de 2014, y se extiende hasta el 30 de junio de 2015, de conformidad a lo establecido en la cláusula segunda del acuerdo suscrito el 11 de abril de 2014, en el ámbito de este Consejo de Salarios.-----

I) CATEGORIAS Y SALARIOS MINIMOS APLICABLES A LOS ACTORES: Los actores comprendidos en el sector, percibirán a partir del 1° de setiembre de 2014, los siguientes salarios mínimos los cuales estarán compuestos por una parte global por rodaje, más un jornal (por día de rodaje); tal como se detalla en la tabla a continuación:-----

CATEGORIAS	Rodaje				
	Nominal + rubros	Nominal	4,53% Prov licencia	5,53% Prov S.Vac	6,92% Prov Aguinaldo
Protagónico	57200	47487	2593	3163	3957
Co-Protagónico	46750	38812	2119	2585	3234
Reparto	25960	21552	1177	1435	1796
Complementario hasta 2 días	7150	5936	324	395	495
Complementario a partir de 3 días	14300	11872	648	791	989
Figurante Señalado	2145	1781	97	119	148

	Jornal				
	Nominal + rubros	Nominal	4,53% Prov licencia	5,53% Prov S.Vac	6,92% Prov Aguinaldo

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

Protagonico	1980	1644	90	109	137
Co-Protagonico	1980	1644	90	109	137
Reparto	1980	1644	90	109	137
Complementario hasta 2 días	1980	1644	90	109	137
Complementario a partir de 3 días	1980	1644	90	109	137
Figurante Señalado	1980	1644	90	109	137

SEGUNDO: Voz en off y Doblajes: Los trabajadores que realicen tareas de voces en off y doblajes, percibirán 50% de la parte global, más el jornal. Los jornales se abonarán al finalizar cada semana de rodaje.-----

TERCERO: Ensayos y prueba de maquillaje, vestuario o cámara: Los trabajadores que realicen tareas de ensayos y pruebas de maquillaje, vestuario o cámara, percibirán el 50% del jornal.-----

II) CATEGORIAS Y SALARIOS MINIMOS APLICABLES A LOS TÉCNICOS:

DESCRIPCION DE CATEGORIAS:

Jefe de Producción: Es el responsable logístico del rodaje. Trabaja durante la pre producción y el rodaje. Se ocupa de solicitar los presupuestos necesarios a los diversos proveedores, realizar las estimaciones de costos, organizar, distribuir y supervisar todo el trabajo de filmación. Tiene la tarea de coordinar a las diversas áreas y garantizar el flujo de información entre las mismas. Esta tarea la realiza, en estrecha colaboración con el 1er. asistente de dirección. Contrata y ordena el equipo técnico y artístico para realizar la producción. Controla todo lo relativo a los servicios y proveedores, particularmente el cumplimiento de las condiciones pactadas y las liquidaciones finales. Realiza contrataciones o compras destinadas a la producción. Es el administrador del presupuesto de producción. Es responsable del dinero en efectivo (pedido y liquidación). Todas las áreas le presentan las liquidaciones del dinero recibido para que pueda controlarlas. Es responsable por la búsqueda, contratación y logística de los vehículos de acción y animales que aparezcan en la filmación. Lleva durante el rodaje un reporte de producción donde anota todo lo ocurrido durante cada día (horas de inicio y finalización, hora de parada para comer, actores presentes, cantidad de material filmado o grabado, acontecimientos especiales, etc).-----

Productor Técnico: Es el responsable de la contratación del equipamiento técnico necesario para el rodaje, entendiéndose como equipamiento técnico: equipos de cámara, luces, grúas, carros, steady cam, etc. En caso de existir el rol, su jefe directo es el jefe de producción. En caso de no existir, estas tareas serán llevadas adelante por el jefe de producción.-----

Productor de set: Coordina las tareas de producción en el set actuando como responsable de producción en el rodaje en coordinación directa con el 1er. AD y las demás jefaturas de áreas. En Uruguay no es habitual que exista un productor de set. El uso habitual en nuestro país es que el jefe de producción coordine la producción en el set o delegue dicha tarea en

uno de sus asistentes.-----

Productor de Locaciones o Locacionista: El Jefe de locaciones es responsable de la búsqueda de las locaciones necesarias para la filmación. Debe tener en cuenta tanto la estética como la logística necesaria. Los contenidos artísticos de las locaciones serán supervisados por el Director de Arte y el Director.-----

El locacionista pertenece al equipo de producción, siendo su jefe inmediato el Jefe de Producción.-----

Es quien gestiona y obtiene los permisos necesarios en cada locación ya sea privada o pública. (acuerdos económicos, seguridad, cortes de calle, bomberos, contratos, etc.) Coordina la logística para el rodaje, estacionamiento y ubicación de cada área del equipo técnico en la locación. Es el nexo entre el equipo técnico y la locación.-----

Asistente de Locaciones 1: Asiste al jefe de locaciones.-----

Asistente de Locaciones 2: Asiste al jefe de locaciones.-----

Asistente de Producción 1: Es quien se ocupa de asistir al jefe de producción en el desarrollo del trabajo. Realiza tramitaciones de diversas índoles, efectúa pagos, contrata proveedores. Atiende las necesidades del equipo técnico y artístico en general, busca soluciones para los problemas y las necesidades de los diferentes departamentos de trabajo. Es responsable por de la citación y la logística del rodaje, además de las tareas específicas que requiri ese el proyecto o el jefe de producción.-----

Asistente de Producción 2: Realiza tramitaciones de diversas índoles, efectúa pagos, confecciona remitos, atiende las necesidades del equipo técnico y artístico en general, se ocupa de los materiales y trata con proveedores, además de las tareas específicas que requiera el proyecto o el jefe de producción.-----

Asistente de Producción 3: Su trabajo comienza cuando es hora de ejecutar las tareas planeadas y se necesita reforzar el equipo. En caso de existir, es habitual que se incorpore en etapa de rodaje y no en preproducción, como el resto de los roles del área de producción.---

1er. Asistente de Dirección : Es el enlace entre el Director y el equipo. Es el responsable de la elaboración de los planes de trabajo y de rodaje. Organiza el cronograma de preproducción. Coordina los ensayos con los actores, las visitas a locaciones y las diversas tareas necesarias para la preparación de la filmación. Durante el rodaje, es el jefe del set, organiza el trabajo del equipo técnico y es responsable por los actores y la acción de fondo. Elabora el Plan de Filmación. Trabaja en coordinación con el jefe de producción para elaborar las hojas de llamado diarias.-----

2do. Asistente de Dirección: El segundo asistente trabaja en estrecha colaboración con el primero, coordina las citaciones del elenco, asegurándose que no haya problemas con el transporte, vestuario, maquillaje y peinados, tanto en preproducción como en rodaje. Se encarga de las citaciones y firma de contrato de los extras y de la elaboración de la hoja de llamado diaria, siguiendo las indicaciones del 1er Asistente. Lleva las planillas de horario de los actores, ocupándose de que los mismos las firmen para luego entregarlas a producción. Coordina la acción de fondo de los extras.-----

3er. Asistente de Dirección: Trabaja en colaboración con el 1er y el 2do.

asistente de dirección.-----

Continuista: Oficia de secretario de filmación en la medida en que es el responsable de registrar toda la información relativa al material filmado; número de rollo, número de escena, plano y toma, lente, minutaje y observaciones particulares de cada toma, marcando los errores por los que las tomas se descartan y señalando la preferida en cada caso para que las planillas que lleva durante el rodaje sirvan de guía a la hora de la edición. Realiza esta tarea en colaboración con las áreas de cámara y dirección. También lleva control del orden en que los planos son filmados asegurándose de que no haya errores en cuanto a los elementos de utilería, vestuario, dirección de mirada y acciones.-----

Lleva el control de los planos filmados y se asegura de que sea rodado todo el material requerido por el guión.-----

Director de Fotografía: Es el responsable artístico y técnico de la imagen y de los medios utilizados para la concreción de la misma. Selecciona, en consulta con el Director y Productor de la película, los materiales y equipos necesarios para el desarrollo de su trabajo. Es el jefe del área de cámara y luces.-----

Camarógrafo: Acciona la cámara y compone correctamente las tomas. Trabaja en conjunto con el Director de Fotografía y el Director.-----

Asistente de Cámara 1: Arma, desarma y mantiene en buenas condiciones la cámara según las situaciones a filmar. Revisa y ajusta el foco, verifica la posición de los actores y mide su distancia a cámara, limpia los lentes, la compuerta y la cámara, cambia filtros, ajusta el diafragma. Es el responsable del chequeo previo y pruebas de todo el material de cámara y de su buen funcionamiento durante el rodaje; y que todo el material que se precisa para ese trabajo este en el set. Es el jefe del "equipo de cámara".-----

Asistente de Cámara 2: rodaje con material fílmico o loader: carga y descarga el material fílmico en los chasis según las indicaciones del Director de Fotografía. Hace los reportes del material para producción y laboratorio. Lleva el control de la cantidad de material expuesto y del virgen. Ayuda al 1er. Asistente con los accesorios, particularmente los lentes, y se ocupa de tener al alcance el material a ser usado. Mantiene la bitácora de la Cámara, también maneja la claqueta. Es el encargado del orden de insumos, camión, equipos y logística del equipo de cámara.-----

Asistente de Cámara 2: rodaje con material digital: Ayuda al 1er. Asistente con los accesorios, particularmente los lentes, y se ocupa de tener al alcance el material a ser usado. Mantiene la bitácora de la Cámara, también maneja la claqueta. Es el encargado del orden de insumos, camión, equipos y logística del equipo de cámara.-----

DIT : DIT significa, por su sigla en inglés, **digital imaging technician**. Solamente interviene en las producciones en formato digital, en caso de ser necesario. Hace las veces de laboratorista en el set. Analiza el material en detalle, corrige el color y aplica diferentes ajustes en la imagen acorde a lo dispuesto por el Director de Fotografía. Hace las copias y conversión de formatos necesarias. Se ocupa del material después que sale de la cámara. Su función es entregarle a la isla de edición y postproducción el material según las especificaciones solicitadas.-----

Digi loader: se encarga del material digital de cámara en una producción. Descarga el material de las tarjetas de cámara a discos duros, realizando los chequeos necesarios para asegurarse que el material esté en buenas condiciones y realizando las copias de respaldo.-----

Operador de Video: Opera los equipos de video y monitores. Es el encargado de que todos los monitores del set reciban imagen de cámara. Graba en video y reproduce los ensayos y las tomas.-----

Gaffer: Trabaja directamente con el Director de Fotografía, anticipa instalación de iluminación, dirige equipo de eléctricos. Es responsable por el material eléctrico, equipos e instalación eléctrica en el set.-----

Jefe de Eléctricos: Su trabajo consiste en montar la iluminación de acuerdo con las instrucciones del Director de Fotografía, operar los equipos necesarios para ello. Es responsable por el material eléctrico, equipos e instalación eléctrica en el set.-----

Eléctrico: Es responsable de la instalación, custodia, conservación y uso adecuado del equipo eléctrico y de iluminación de la película, distribuida de acuerdo con las instrucciones del director de fotografía.-----

Maquinista: Su función es montar el soporte de la cámara (carro, grúa, trípode, etc) y operarlo cuando sea necesario.-----

Operador de Grúa: Técnico responsable del montaje y operación de los dispositivos grúa.---

Asistente de Maquinista: Asiste al Maquinista jefe.-----

Fotógrafo de Filmación: Técnico encargado del registro fotográfico del rodaje.-----

Director de Arte: Es el responsable de la apariencia estética general de la película. Desarrolla su propuesta a partir del guión conjuntamente con el Director y el Director de fotografía. Supervisa aspectos como elección de locaciones, decorados de los mismos, utilerías de escenarios, diseño de vestuario, maquillaje. Provee los bocetos y dibujos técnicos para presentar al realizador y supervisa las realizaciones. Asimismo, supervisa el presupuesto asignado durante la totalidad del proyecto. Es el jefe de todo el equipos de arte, incluyendo vestuario, maquillaje y peluquería.-----

Productor de Arte: Ejecuta la propuesta del director de arte administrando la totalidad de los recursos asignados para dicho proyecto. Organiza la logística del equipo de arte. Es el responsable del relevamiento de utilería y materiales necesarios. Asimismo, del armado y desarmado de los decorados.-----

Asistente de Arte 1: Responsable de ejecutar la propuesta del director de arte en la obtención y compra de materiales para desarrollar el estilo propuesto, administrando la totalidad de los recursos asignados. Organiza la logística del equipo de arte. Trabaja en conjunto con el Director de Arte en el armado y desarme de los decorados.-----

Asistente de Arte 2: Asiste al primer asistente a la hora de adquirir la utilería y el material necesario para la filmación, así como también en el armado y desarmado de los decorados, cuando es necesario o.-----

Asistente de Arte 3: Asiste al primer y segundo asistente a la hora de adquirir la utilería y el material necesario para la filmación, así como también en el armado y desarmado de los decorados, cuando es necesario.-----

Ambientador: Es el responsable del arte en set en el momento del rodaje. Esta encargado de recibir y chequear que esté toda la utilería, incluida la de acción, necesaria para cada día de filmación y colocarla en su posición en el momento de filmar.

Vestuarista: Hace una propuesta de vestuario para el proyecto en vínculo con el Director y Director de Arte y la lleva adelante. Desglosa el vestuario de los personajes y extras, administra el presupuesto, conforma y dirige a su equipo de trabajo.

Asistente de Vestuario 1: Asiste al vestuarista. Es el responsable del cuidado y mantenimiento de todos los elementos que componen el vestuario.

Asistente de Vestuario 2: Asiste al vestuarista y al primer asistente de vestuario.

Jefe de Maquillaje: Diseña y elabora la propuesta de maquillaje de acuerdo al guión, a la propuesta del director y director de arte. Caracterizaciones, efectos etc. Indica los productos necesarios a ser utilizados.

Asistente de Maquillaje: Asiste y complementa el trabajo del jefe de maquillaje.

Peinador: Propone e interpreta las orientaciones del Director en relación al estilo de los peinados de cada personaje o tratamiento de cabello.

Asistente de Peinador: Asiste y complementa el trabajo del jefe de peinado.

Utilero de Filmación: Es quien está a cargo del manejo de los accesorios durante la filmación, mantiene la continuidad de los objetos en el set. Reacomoda y mueve elementos de decorado y utilería acompañando las distintas puestas de cámara bajo las órdenes del director de arte.

Utilero de Avanzada: Trabaja en el acondicionamiento del set en avanzada en conjunto con el director de arte.

Utilero Asistente: Asiste al utilero jefe en el cuidado y clasificación de los objetos de uso y la utilería en continuidad.

Director de Sonido: Es el jefe del Departamento de Sonido, diseña la propuesta sonora, graba y registra el sonido en las diferentes etapas e instancias del rodaje. Organiza el material para la post-producción.

Microfonista: Asistente de grabación directa en rodaje, se encarga de la colocación de micrófonos trabajando con los actores y maneja los dispositivos de registro directo en escena.

Ayudante: Asistente técnico en cualquiera de las áreas de trabajo.

III) SALARIOS MINIMOS: 1) Los técnicos que se desempeñan en el sector , percibirán a partir del 1° de setiembre de 2014, los siguientes salarios mínimos con caracter semanal por concepto de preproducción y rodaje en producciones de presupuesto **hasta U\$S 250.000:**

	Hasta U\$D 250.000 Rodaje					Hasta U\$D 250.000 En Pre producción				
	Nominal + rubros	Nominal	4,53% Prov licencia	5,53% Prov SV	6,92% Prov Aguinaldo	Nominal + rubros	Nominal	4,53% Prov licencia	5,53% Prov SV	6,92% Prov Aguinaldo
Director de	12960	10759	587	717	897	7128	5918	323	394	493

Fotografía										
Director de Arte	12960	10759	587	717	897	7128	5918	323	394	493
Jefe de Producción	10800	8966	490	597	747	5940	4931	269	328	411
1er. Asistente de Dirección	10800	8966	490	597	747	5940	4931	269	328	411
Director de Sonido	10800	8966	490	597	747	5940	4931	269	328	411
Productor Locaciones	9180	7621	416	508	635	5049	4192	229	279	349
Productor Arte	9180	7621	416	508	635	5049	4192	229	279	349
Vestuarista	9180	7621	416	508	635	5049	4192	229	279	349
Productor Técnico / Campo	8640	7173	392	478	598	4752	3945	215	263	329
Camarógrafo	8640	7173	392	478	598	4752	3945	215	263	329
Gaffer	8100	6725	367	448	560	4455	3699	202	246	308
Maquinista	8100	6725	367	448	560	4455	3699	202	246	308
Ambientador	8100	6725	367	448	560	4455	3699	202	246	308
1º Asist. de Producción	7560	6276	343	418	523	4158	3452	188	230	288
2do Asist de Dirección	7560	6276	343	418	523	4158	3452	188	230	288
Continuista / Script	7560	6276	343	418	523	4158	3452	188	230	288
1º Asistente de Cámara	7560	6276	343	418	523	4158	3452	188	230	288
Jefe de Eléctricos	7560	6276	343	418	523	4158	3452	188	230	288
1º Asistente de Arte	7560	6276	343	418	523	4158	3452	188	230	288
Utilero de Filmación	7560	6276	343	418	523	4158	3452	188	230	288
Microfonista	7560	6276	343	418	523	4158	3452	188	230	288
DIT	7020	5828	318	388	486	3861	3205	175	213	267
Operador de grua	7020	5828	318	388	486	3861	3205	175	213	267
Jefe de Maquillaje	7020	5828	318	388	486	3861	3205	175	213	267
Peinador	7020	5828	318	388	486	3861	3205	175	213	267
1º Asist. de Locaciones	6480	5380	294	358	448	3564	2959	162	197	247
Data Manager	6480	5380	294	358	448	3564	2959	162	197	247
1º Asistente de Vestuario	6480	5380	294	358	448	3564	2959	162	197	247
2º Asistente de Producción	5940	4931	269	328	411	3267	2712	148	181	226
3er. Asistente de Dirección	5940	4931	269	328	411	3267	2712	148	181	226
2º Asistente de Cámara	5940	4931	269	328	411	3267	2712	148	181	226
Foto Fija /Fotógrafo de Filmación	5940	4931	269	328	411	3267	2712	148	181	226
2º Asistente de Arte	5940	4931	269	328	411	3267	2712	148	181	226
Utilero de avanzada	5940	4931	269	328	411	3267	2712	148	181	226
3º Asistente de Producción	5400	4483	245	299	374	2970	2466	135	164	205
1º Eléctrico / Reflectorista	5400	4483	245	299	374	2970	2466	135	164	205
Asistente de Maquinista	5400	4483	245	299	374	2970	2466	135	164	205
3º Asistente de Arte	5400	4483	245	299	374	2970	2466	135	164	205
Asistente de Maquillaje	5400	4483	245	299	374	2970	2466	135	164	205
Aste. Peinador	5400	4483	245	299	374	2970	2466	135	164	205
Utilero Asistente	5400	4483	245	299	374	2970	2466	135	164	205
2º Asistente de Locaciones	4860	4035	220	269	336	2673	2219	121	148	185

Operador de Video	4860	4035	220	269	336	2673	2219	121	148	185
2º Asistente de Vestuario	4860	4035	220	269	336	2673	2219	121	148	185
Ayudante	3240	2690	147	179	224	2600	2159	118	144	180

III.2) Los técnicos que se desempeñan en el sector, percibirán a partir del 1º de setiembre de 2014, los siguientes salarios mínimos con carácter semanal por concepto de preproducción y rodaje en producciones de presupuesto entre U\$S 250.000 y U\$S 500.000:-----

	entre U\$S 250.000 y U\$D 500.000					entre U\$S 250.000 y U\$D 500.000				
	Rodaje					En Pre producción				
			4,53%	5,53%	6,92%			4,53%	5,53%	6,92%
	Nominal + rubros	Nominal	Prov licencia	Prov SV	Prov Aguinaldo	Nominal + rubros	Nominal	Prov licencia	Prov SV	Prov Aguinaldo
Director de Fotografía	17280	14346	783	955	1195	9504	7890	431	525	657
Director de Arte	17280	14346	783	955	1195	9504	7890	431	525	657
Jefe de Producción	14400	11955	653	796	996	7920	6575	359	438	548
1er. Asistente de Dirección	14400	11955	653	796	996	7920	6575	359	438	548
Director de Sonido	14400	11955	653	796	996	7920	6575	359	438	548
Productor Locaciones	12240	10162	555	677	847	6732	5589	305	372	466
Productor Arte	12240	10162	555	677	847	6732	5589	305	372	466
Vestuarista	12240	10162	555	677	847	6732	5589	305	372	466
Productor Técnico / Campo	11520	9564	522	637	797	6336	5260	287	350	438
Camarógrafo	11520	9564	522	637	797	6336	5260	287	350	438
Gaffer	10800	8966	490	597	747	5940	4931	269	328	411
Maquinista	10800	8966	490	597	747	5940	4931	269	328	411
Ambientador	10800	8966	490	597	747	5940	4931	269	328	411
1º Asist. de Producción	10080	8368	457	557	697	5544	4603	251	307	384
2do Asist de Dirección	10080	8368	457	557	697	5544	4603	251	307	384
Continuista / Script	10080	8368	457	557	697	5544	4603	251	307	384
1º Asistente de Cámara	10080	8368	457	557	697	5544	4603	251	307	384
Jefe de Eléctricos	10080	8368	457	557	697	5544	4603	251	307	384
1º Asistente de Arte	10080	8368	457	557	697	5544	4603	251	307	384
Utilero de Filmación	10080	8368	457	557	697	5544	4603	251	307	384
Microfonista	10080	8368	457	557	697	5544	4603	251	307	384
DIT	9360	7771	424	518	648	5148	4274	233	285	356
Operador de grua	9360	7771	424	518	648	5148	4274	233	285	356
Jefe de Maquillaje	9360	7771	424	518	648	5148	4274	233	285	356
Peinador	9360	7771	424	518	648	5148	4274	233	285	356
1º Asist. de Locaciones	8640	7173	392	478	598	4752	3945	215	263	329
Data Manager	8640	7173	392	478	598	4752	3945	215	263	329
1º Asistente de	8640	7173	392	478	598	4752	3945	215	263	329

Vestuario										
2º Asistente de Producción	7920	6575	359	438	548	4356	3616	197	241	301
3er. Asistente de Dirección	7920	6575	359	438	548	4356	3616	197	241	301
2º Asistente de Cámara	7920	6575	359	438	548	4356	3616	197	241	301
Foto Fija /Fotógrafo de Filmación	7920	6575	359	438	548	4356	3616	197	241	301
2º Asistente de Arte	7920	6575	359	438	548	4356	3616	197	241	301
Utilero de avanzada	7920	6575	359	438	548	4356	3616	197	241	301
3º Asistente de Producción	7200	5977	326	398	498	3960	3288	180	219	274
1º Eléctrico / Reflectorista	7200	5977	326	398	498	3960	3288	180	219	274
Asistente de Maquinista	7200	5977	326	398	498	3960	3288	180	219	274
3º Asistente de Arte	7200	5977	326	398	498	3960	3288	180	219	274
Asistente de Maquillaje	7200	5977	326	398	498	3960	3288	180	219	274
Aste. Peinador	7200	5977	326	398	498	3960	3288	180	219	274
Utilero Asistente	7200	5977	326	398	498	3960	3288	180	219	274
2º Asistente de Locaciones	6480	5380	294	358	448	3564	2959	162	197	247
Operador de Video	6480	5380	294	358	448	3564	2959	162	197	247
2º Asistente de Vestuario	6480	5380	294	358	448	3564	2959	162	197	247
Ayudante	4320	3586	196	239	299	2600	2159	118	144	180

III.3) Los técnicos que se desempeñan en el sector, percibirán a partir del 1º de setiembre de 2014, los siguientes salarios mínimos con carácter semanal por concepto de preproducción y rodaje en producciones de presupuesto de **más de U\$S 500.000:**-----

	Mas de U\$D 500.000 Rodaje					Mas de U\$D 500.000 En Pre producción				
			4,53%	5,53%	6,92%			4,53%	5,53%	6,92%
	Nominal + rubros	No minal	Prov Ilcencia	Prov SV	Prov Aguinaldo	Nominal + rubros	Nominal	Prov Ilcencia	Prov SV	Prov Aguinaldo
Director de Fotografía	21600	17932	979	1194	1494	11880	9863	539	657	822
Director de Arte	21600	17932	979	1194	1494	11880	9863	539	657	822
Jefe de Producción	18000	14944	816	995	1245	9900	8219	449	547	685
1er. Asistente de Dirección	18000	14944	816	995	1245	9900	8219	449	547	685
Director de Sonido	18000	14944	816	995	1245	9900	8219	449	547	685
Productor Locaciones	15300	12702	694	846	1058	8415	6986	381	465	582
Productor Arte	15300	12702	694	846	1058	8415	6986	381	465	582
Vestuarista	15300	12702	694	846	1058	8415	6986	381	465	582
Productor Técnico / Campo	14400	11955	653	796	996	7920	6575	359	438	548
Camarógrafo	14400	11955	653	796	996	7920	6575	359	438	548
Gaffer	13500	11208	612	746	934	7425	6164	337	411	514
Maquinista	13500	1120	612	746	934	7425	6164	337	411	514

Handwritten signatures and initials on the left margin of the table.

		8								
Ambientador	13500	1120 8	612	746	934	7425	6164	337	411	514
1º Asist. de Producción	12600	1046 1	571	697	872	6930	5753	314	383	479
2do Asist de Dirección	12600	1046 1	571	697	872	6930	5753	314	383	479
Continuista / Script	12600	1046 1	571	697	872	6930	5753	314	383	479
1º Asistente de Cámara	12600	1046 1	571	697	872	6930	5753	314	383	479
Jefe de Eléctricos	12600	1046 1	571	697	872	6930	5753	314	383	479
1º Asistente de Arte	12600	1046 1	571	697	872	6930	5753	314	383	479
Utilero de Filmación	12600	1046 1	571	697	872	6930	5753	314	383	479
Microfonista	12600	1046 1	571	697	872	6930	5753	314	383	479
DIT	11700	9713	530	647	809	6435	5342	292	356	445
Operador de grua	11700	9713	530	647	809	6435	5342	292	356	445
Jefe de Maquillaje	11700	9713	530	647	809	6435	5342	292	356	445
Peinador	11700	9713	530	647	809	6435	5342	292	356	445
1º Asist. de Locaciones	10800	8966	490	597	747	5940	4931	269	328	411
Data Manager	10800	8966	490	597	747	5940	4931	269	328	411
1º Asistente de Vestuario	10800	8966	490	597	747	5940	4931	269	328	411
2º Asistente de Producción	9900	8219	449	547	685	5445	4520	247	301	377
3er. Asistente de Dirección	9900	8219	449	547	685	5445	4520	247	301	377
2º Asistente de Cámara	9900	8219	449	547	685	5445	4520	247	301	377
Foto Fija /Fotógrafo de Filmación	9900	8219	449	547	685	5445	4520	247	301	377
2º Asistente de Arte	9900	8219	449	547	685	5445	4520	247	301	377
Utilero de avanzada	9900	8219	449	547	685	5445	4520	247	301	377
3º Asistente de Producción	9000	7472	408	498	623	4950	4109	224	274	342
1º Eléctrico / Reflectorista	9000	7472	408	498	623	4950	4109	224	274	342
Asistente de Maquinista	9000	7472	408	498	623	4950	4109	224	274	342
3º Asistente de Arte	9000	7472	408	498	623	4950	4109	224	274	342
Asistente de Maquillaje	9000	7472	408	498	623	4950	4109	224	274	342
Aste. Peinador	9000	7472	408	498	623	4950	4109	224	274	342
Utilero Asistente	9000	7472	408	498	623	4950	4109	224	274	342
2º Asistente de Locaciones	8100	6725	367	448	560	4455	3699	202	246	308
Operador de Video	8100	6725	367	448	560	4455	3699	202	246	308
2º Asistente de Vestuario	8100	6725	367	448	560	4455	3699	202	246	308
Ayudante	5400	4483	245	299	374	2970	2466	135	164	205

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

IV) CLAUSULAS COMUNES A ACTORES Y TECNICOS:

CUARTO: Los laudos nominales semanales que perciben y que fueron acordados en el sector, aplicables a actores y técnicos, son los que figuran en la tabla indicados con la denominación " nominal mas rubros" (incluyen provisión de licencia, provisión de salario vacacional y provisión

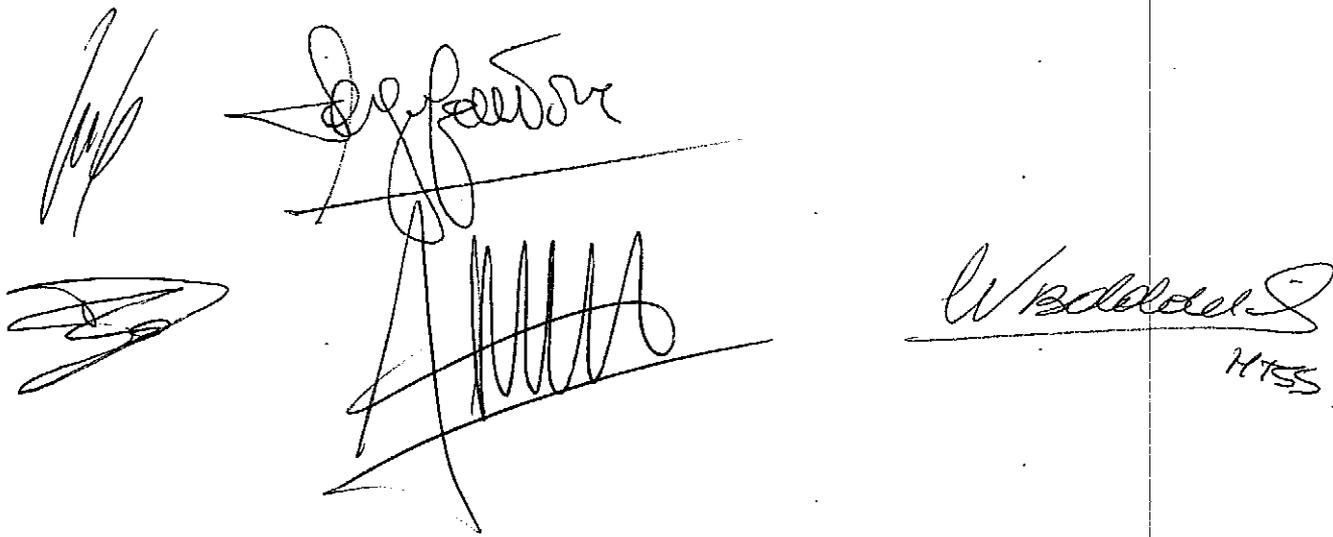
[Handwritten signature at the bottom left]

de aguinaldo). En tanto que respecto de los actores, los laudos nominales semanales que perciben y que fueron acordados, además del "nominal mas rubros" es el "jornal nominal mas rubros" por día de rodaje.

QUINTO: PRESUPUESTO: La oportunidad para considerar el presupuesto de producción será ajustable al inicio del rodaje (preproducción), al momento de ser presentado al Instituto de Cine y Audiovisual del Uruguay.

SEXTO: COMISION TRIPARTITA: Se crea una Comisión tripartita integrada por un delegado representante de los trabajadores, un delegado del sector empleador y un delegado del Instituto de Cine y Audiovisual del Uruguay (ICAU), con la finalidad de tratar cualquier punto de interés planteado por cualquiera de las partes ya sea dudoso o controvertido, relativo a lo acordado en esta oportunidad. Así como cualquier otro tema referido al desenvolvimiento de las relaciones laborales en el sector, y que no haya sido posible dilucidarlo en el ámbito bipartito. Asimismo, y para el caso concreto que no sea probable lograr un acercamiento o clarificación de los temas planteados, se convocará al Consejo de Salarios.

SEPTIMO: CERTIFICADO DE FINALIZACION DE OBRA: A la hora de tramitar el certificado de finalización de obra, deberá ser actualizado el presupuesto que se presentó al inicio de la preproducción para su categorización previa. En el caso de diferencias sustanciales que impliquen un cambio de franja en el presupuesto al momento de emitir el certificado de obra finalizada, los laudos deberán ajustarse a la franja final. En caso de dudas o falta de acuerdo acerca de la pertinencia del ajuste a una u otra categoría se denunciará a la Comisión, conformada de acuerdo a la cláusula quinta precedente. Leída que les fue ratifican y firman de conformidad en nueve ejemplares del mismo tenor.-----



The image shows several handwritten signatures and initials. On the left, there are two distinct signatures. In the center, there is a large, stylized signature that appears to be 'De la Torre' with a horizontal line drawn through it. Below this is another large, stylized signature with a horizontal line through it. On the right side, there is a signature that looks like 'W. B. B. B. B. B.' with the initials 'HTES' written below it.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 11 de setiembre 2014

Pase a la División Documentación y Registro.

p/A Julio Gutiérrez
LUIS CÉSAR ROMERO
Director Nacional de Trabajo

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

Reg. Con el N° 772, 2014
Grupo 18

Montevideo, **12 SEP 2014**
Folio, 01 al 12
Sub-Grupo 09

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

R/A
Esc. Ma. del CARMEN LARIA
Directora (l) Div. Doc. y Registro

Por Div. Doc. y Registro

[Signature]
EGARD REPETTO
Div. Doc. y Registro